



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO							
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017		31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO				OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()			PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		R.F.C.	BMI-880419-PR5	REGISTRO PATRONAL IMSS	
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA GABRIEL MANCERA NÚMERO 1223, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO.					
TELÉFONO(S):	5575-0108	FAX	5575-9164	CORREO ELECTRÓNICO	www.brucemedica.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA.	2,507 (CONSTITUTIVA) 18,185 (REFORMA) 3,144 (REFORMA)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	19 DE ABRIL DE 1988 (CONST) 8 DE AGOSTO DE 1990 (REF) 18 DE DICIEMBRE DE 1996 (REF)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JULIAN REAL VÁZQUEZ (CONST) LICENCIADO ANTONIO FRANCOZ RIGALT (REF) LICENCIADO JORGE REED CHAVARRÍA (REF)	
NOTARÍA PÚBLICA	200 DEL DISTRITO FEDERAL 17 DEL DISTRITO FEDERAL 43 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	106794 (CONSTITUTIVA)			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPARACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE INSTRUMENTAL MÉDICO, APARATOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, MUEBLES Y EQUIPO PARA HOSPITALES, APARATOS Y ARTÍCULOS PARA LABORATORIO, EQUIPOS DENTALES Y TODO LO RELACIONADO AL RAMO MÉDICO EN GENERAL (CONFORME A LA ESCRITURA 3,144)					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JOSÉ JACOBO AYALA VARGAS	ESCRITURA PÚBLICA	87,219	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	08 DE NOVIEMBRE DE 2012	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO CARLOS RICARDO VIÑAS BEREÁ	NOTARÍA PÚBLICA	72 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)	PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	
OBJETO DEL CONTRATO				IMPORTE SIN I.V.A.		I.V.A.
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.				\$88,902.72 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 72/100 M.N.)		0% () 16% (X)
<p style="text-align: center;">"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>  <p style="text-align: center;">JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal</p>				<p style="text-align: center;">"EL PROVEEDOR" BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</p>  <p style="text-align: center;">JOSÉ JACOBO AYALA VARGAS Apoderado Legal</p>		
<p style="text-align: center;">DRA. ANA RUTH HERNÁNDEZ CERVANTES Director Médico en UMAE Hospital de Pediatría OBLACMNOC, Jalisco Administrador del Contrato</p>						

Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017
A/MAVS/LGJP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0161

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

Handwritten signature and stamp
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1000

1000



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 29 de junio de 2017

Oficio de solicitud del área requerente: 095384812830/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$1,042,858.91; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 9 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 202 / 1256

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Campeche /1
- Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua /1
- C.P. Gabriela de la Luz Hermosillo Javier.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guanajuato /1
- Lic. Gabriela Loza García.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco /1
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente /1
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Nayarit /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1

RECEBIDOS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

Dr.

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0081
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI: 16090024
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 202 / 1256

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mianám Presupuesto del Destino del Bien			PREI Mianám Control de Compromisos			Monto subterzaado		cifras en pesos									
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR		ID de Antecido	Descripción	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fintal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235376	0000168296	491	M.H. GRAL. ZONA NLMI 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235377	0000168032	491	M.H. GRAL. ZONA NLMI 2	IRAPUATO GTO	11050004	110201	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235378	0000168213	491	M.H. MED FAMILIAR NLMI 8A	TLAXNEPANTLA	15300004	152404	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235379	0000168146	491	M.H. GRAL. ZONA NLMI 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235380	0000168033	491	H.G Z No1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	2	115,873	231,746.42
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235381	0000168113	491	HGZ CON UMF 1	CAMPECHE, CAMP	04010001	040201	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235382	0000168287	491	U.M.F. N° 33 Y U.M.A.A N° 88	CHI-HUAHUA	08010001	082401	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235383	0000168252	491	M. OBLATOS H PEDIATRIA	7	14A80001	141101	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	280000	2017M08	1	115,873	115,873.21
TOTAL:																					9	925,938	1,042,858.91

M
SA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0161

ANEXO 2 (DOS)

“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	531.107.0022.04.01	FECHA IMP.:
CLAVE	00000000011650	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA		

LICITANTE	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MARCA:	WHITEHALL/DICKSON
LICITACIÓN	LA-019GYR040-E9-2017	MODELO:	PB-104
PARTIDA:	5	CATALOGO	Catalogo1 Folio 1
CANTIDAD	9	FABRICANTE	WHITEHALL

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
2. Descripción
 - 2.1. Equipo rodable para la termoterapia en la rehabilitación física de las articulaciones de los miembros torácicos y pélvicos del paciente, por medio de la parafina caliente.
 - 2.1.1. Tanque de acero inoxidable
 - 2.1.1.1. Capacidad de 10 Kg de parafina.
 - 2.1.2. Base rodable.
 - 2.1.3. Control automático de la temperatura
 - 2.1.3.1. Temperatura de tratamiento de 53°C +/- 5%
 - 2.1.3.2. Temperatura de esterilización o fundición 93°C +/- 5%
 - 2.1.4. Termómetro
 - 2.1.5. Protección contra sobre temperatura
 - 2.1.5.1. interruptor de alta temperatura
 - 2.1.6. Luz indicadora de operación y
 - 2.1.6.1. Alta temperatura
 - 2.1.7. Válvula de salida de drenado
 - 2.1.8. Rejilla de aislamiento térmico de fondo del tanque
 - 2.1.9. Aislamiento térmico externo que permite manejar la tina durante su operación
 - 2.1.10. Moldura superior aislante
 3. Accesorios
 - 3.1. No requiere
 4. Consumibles
 - 4.1. 10 Kg de parafina preparada para su uso terapéutico en escamas o barra (10 Kg)
 5. Instalación
 - 5.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz
 6. Mantenimiento
 - 6.1. Programa calendarizado de al menos una vez al año a partir de los 12 meses de la entrega del bien y hasta la duración de la garantía. Que incluya la descripción de las acciones a efectuar conforme al manual de operación.
 7. Normas y estándares (documentos vigentes)
 - 7.1. Registro sanitario
 - 7.2. Certificado de calidad ISO 9000-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 13485 O TUV
 - 7.3. FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria emitida por el país de origen.

1. Definición
2. Descripción
 - 2.1. Equipo rodable para la termoterapia en la rehabilitación física de las articulaciones de los miembros torácicos y pélvicos por medio de la parafina caliente Catalogo 1, Página 47.
 - 2.1.1. Presenta como característica superior, tanque fabricado en metal con aleación de cobre- níquel anti-corrosivo e inoxidable. Manual 1, Página 2.
 - 2.1.1.1. Capacidad de 10 Kg de parafina.
 - 2.1.2. Base rodable. Catalogo 1, Página 47.
 - 2.1.3. Control automático de la temperatura Manual 1, Página 3.
 - 2.1.3.1. Temperatura de tratamiento de 53°C Manual 1, Página 5.
 - 2.1.3.2. Temperatura de esterilización de 94°C Manual 1, Página 5.
 - 2.1.4. Termómetro bimetalico Catalogo 1, Página 47.
 - 2.1.5. Protección contra sobre temperatura Manual 1, Página 3.
 - 2.1.5.1. Interruptor de alta temperatura Manual 1, Página 3.
 - 2.1.6. Luz indicadora de operación y Catalogo 1, Página 47. Manual 1, Página 3.
 - 2.1.6.1. Alta temperatura Catalogo 1, Página 47. Manual 1, Página 3.
 - 2.1.7. Válvula de salida de drenado Catalogo 1, Página 48. Manual 1, Página 2.
 - 2.1.8. Rejilla de aislamiento térmico de fondo del tanque Manual 1, Página 3.
 - 2.1.9. Aislamiento térmico externo que permite manejar la tina durante su operación Manual 1, Página 3.
 - 2.1.10. Moldura superior aislante fabricada de Mahogany Ligera, madera dura, con un novedoso acanalado de plástico Manual 1, Página 3.
3. Accesorios
 - 3.1. No requiere
4. Consumibles
 - 4.1. 10 Kg de parafina preparada para su uso terapéutico en barra (10 Kg). Catalogo 1, Página 49.
5. Instalación
 - 5.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Manual 1, Página 5.
6. Mantenimiento
 - 6.1. Programa calendarizado de al menos una vez al año a partir de los 12 meses de la entrega del bien y hasta la duración de la garantía. Que incluya la descripción de las acciones a efectuar conforme al manual de operación.
7. Normas y estándares (documentos vigentes)
 - 7.1. Registro sanitario
 - 7.2. Certificado de calidad ISO 9000-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 13485 O TUV





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
 No. LA-019GYR040-E9-2017 ELECTRÓNICA
 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO
 EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017" BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 RFC. BMI880419PR5

ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	531.107.0022.04.01	FECHA IMP.:	LICITANTE	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MARCA:	WHITEHALL/DICKSON
CLAVE	000000000011650	HORA IMP.:	LICITACIÓN	LA-019GYR040-E9-2017	MODELO:	PB-104
NOMBRE GENÉRICO			PARTIDA:	5	CATALOGO	Catalogo1 Folleto 1
BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA			CANTIDAD	9	FABRICANT	WHITEHALL
						HOJA 1 DE 2



7.3. FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria emitida por el país de origen.



 JOSE JACOBO AYALA VARGAS
 Representante Legal

Ar.



ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clinico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas.	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Sistema de impulsión	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Baño sin circulación de agua.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Campímetro computarizado.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Cardiotocógrafo.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo brown.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Dermatomo stryker.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Estimulador tens.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Micrófono para cortes de parafina.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Procesador automático de tejidos.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para banco de sangre.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Refrigerador para vacunas.	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Ultracongelador vertical	9	213,230.05
			Unidad para incluir tejidos en parafina.		

dr



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas: NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1.- La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

Ar.

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ar

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Ar

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de reparaciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido; por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Ar.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 329 del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

Así



cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus papeos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

MS

0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

Nó. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada; a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no repóngala dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

Al



No.	D O C U M E N T O	D O C U M E N T O
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 053

O

T

X

E

T

N

I

S



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
17BI0161**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUSTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



Clave	Descripción	Nombre del Proveedor	Dirección	Responsable	Código de Cuenta	Clave de Cuenta	Clave de Cuenta	Clave de Cuenta
8	Hosp. Especialidades, Tuxtla	UMAE H ESP. MERIDA, YUC	Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel	Director Médico	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	5
8	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guerra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	5
8	Hosp. Gineco Obstetricia N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGELES DF SUR	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	1
8	Hosp. Gineco Obstetricia, Jalisco	UMAE HGO OBLATOS OAHU, JAL	Ing. Oscar Eleazar González Casas	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	5
8	México Poptense	HGZ194 EL MOLINO, EDO MERITE	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	1
8	Michoacán	HGSM2P3 APATZINGAN, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	5
8	Michoacán	HGSR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	5
8	Nayarit	HGZ1 TEPIIC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	5
8	Nuevo León	HGZ 67 CON UMMA APODACA NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	3
8	Tamaulipas	HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	MC Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	5
8	Tamaulipas	HGZMFI CIUDAD VICTORIA, TAMPS	MC Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	1
8	Tamaulipas	UMAE HGP 46 LEDN, GTO	Ing. Mario Alberto Monerón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	1
8	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	3
8	Veracruz Norte	HGZ17 BOCA DEL MO, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	1
8	Veracruz Norte	HGZMFB3 SAN ANDRES TUXTLA, VERTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	1
8	Zacatecas	HGZ1 FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Cárdenas Ortiz	Ingeniero Biomédico E2	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	2
8	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Cárdenas Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	2
8	Chihuahua	HGZ1 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	11749	531.283.0150.01.01	Dermatología	2
8	Chihuahua	HGZ2 UMMA VILLA COAPA	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	11749	531.283.0150.01.01	Dermatología	2
8	Hosp. Especialidades CAM N La Raza	UMAE HE OAH LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11749	531.283.0150.01.01	Dermatología	2
8	Hosp. Especialidades CAM N La Raza	UMAE HE OAH LA RAZA	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11750	531.283.0200.01.01	Dermatología	3
8	Hosp. Especialidades CAM N La Raza	UMAE H NL COXCOXCO, COAH	Ing. Guadalupe Ramírez Chulchich	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11750	531.283.0200.01.01	Dermatología	4
8	Hosp. Especialidades CAM N La Raza	UMAE H NL COXCOXCO, COAH	Lic. Enrique Albarán	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11750	531.283.0200.01.01	Dermatología	1
8	Hosp. Especialidades CAM N La Raza	UMAE H NL COXCOXCO, COAH	Ing. María Mercedes	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11750	531.283.0200.01.01	Dermatología	1
8	Hosp. Especialidades CAM N La Raza	UMAE H NL COXCOXCO, COAH	Ing. Laura Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11861	531.380.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	2
8	Hosp. Especialidades CAM N La Raza	UMAE H NL COXCOXCO, COAH	Ing. Laura Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11861	531.380.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	2
8	Hosp. Especialidades CAM N La Raza	UMAE H NL COXCOXCO, COAH	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11861	531.380.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	1
8	Hosp. Especialidades CAM N La Raza	UMAE H NL COXCOXCO, COAH	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11861	531.380.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	1
8	Hosp. Especialidades CAM N La Raza	UMAE H NL COXCOXCO, COAH	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11861	531.380.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	4
8	Hosp. Especialidades CAM N La Raza	UMAE H NL COXCOXCO, COAH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	11861	531.380.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	4
8	Hosp. Especialidades CAM N La Raza	UMAE H NL COXCOXCO, COAH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	11861	531.380.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	3
8	Hosp. Especialidades CAM N La Raza	UMAE H NL COXCOXCO, COAH	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel de la División de Ingeniería Biomédica	11861	531.380.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	1
8	Hosp. Especialidades CAM N La Raza	UMAE H NL COXCOXCO, COAH	Ing. Rosalva Girón González	Coordinador Biomédico	11861	531.380.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	3
8	Hosp. Especialidades CAM N La Raza	UMAE H NL COXCOXCO, COAH	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11861	531.380.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	3
8	Hosp. Especialidades CAM N La Raza	UMAE H NL COXCOXCO, COAH	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11861	531.380.0906.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes de baja frecuencia	3

AC

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



Estado	Distrito	Unidad	Descripción	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Correo Electrónico	11861	531.380.0806.03.01	Equipos para
11	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Reyes y Coron. Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fabian.Armona@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.03.01	Equipos para estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadérmicas.
11	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Penitenciaría y Fiel Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fabian.Armona@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.03.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadérmicas.
11	San Luis Potosí	UMF65 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industrias S/N Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Lisseth Tirado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	lisseth.tirado@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.03.01	Equipos para estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadérmicas.
11	Tlaxcala	HGZ TLAXCALA, TLAX	Av. Unificación S/N, C. P. 90000 (Tlaxcala de los Brindis), Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11861	531.380.0806.03.01	Equipos para estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadérmicas.
22	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 ASCAPOZALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Héroles y Anexas. Col. Acapulco de C.P. 02000, Deleg. Acapulco de C.P. Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Utreras Zamora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	roberto.utreras@imss.gob.mx	11932	531.380.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
12	Hosp. Traumatología, Magde de las Salinas DF	UNAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. L.P.N. 1603, Entre José Fonseca Urbán y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Mández Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11932	531.380.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
12	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Gauderespo Col. San Nicolás Teñitlán, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cereña Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cereña@imss.gob.mx	11932	531.380.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Campesche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tallamantes y Obispos Río Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bazo@imss.gob.mx	11931	531.380.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Campesche	UNIF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Concordia por Circuito Pablo García No. 113 Cd. Concordia C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bazo@imss.gob.mx	11931	531.380.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Hosp. Traumatología, Magde de las Salinas DF	UNAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Mández Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11931	531.380.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
13	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Gauderespo Col. San Nicolás Teñitlán, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cereña Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cereña@imss.gob.mx	11851	531.380.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UNAE UNIFR CENTRO VILLALONGON	Villalongon No. 337 E/ Man. Jil Contreras y Resaca Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo de la UNAE	enrique.albarran@imss.gob.mx	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
14	Hosp. Traumatología, Magde de las Salinas DF	UNAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Mández Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
15	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de las Comas No. 102 Col. Procesoamiento Oficialiente C.P. 20150, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Mercedes Wilfong	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.mercedes@imss.gob.mx	12324	533.380.0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.
15	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22380, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	12324	533.380.0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.
15	Chiapas	HGZMF3 TAPACHULA, CHAPAS	Carratera Coahuila y Anillo Periférico y/ Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelledo Areate	Coordinador Biomédico Delegacional	guillermo.avelledo@imss.gob.mx	12324	533.380.0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.
15	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	533.380.0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.
15	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Intero Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98200, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Chio Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	12324	533.380.0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.
16	Baja California	HGZ20 MEDICALI, RC	Av. Lerdio y Calle "F" Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22380, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tallamantes y Obispos Río Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bazo@imss.gob.mx	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Campeche	UNIF 12 CD DEL CARMEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernaciones y Novatistas, Col. Santa Isabel C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bazo@imss.gob.mx	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Chihuahua	UNIF33-UNIM466 CHIHUAHUA, CHH	Av. Ocampo y Anaya de los Perros, Col. Palomar, C.P. 91204, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cordero	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 ASCAPOZALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Héroles y Anexas. Col. Acapulco de C.P. 02000, Deleg. Acapulco de C.P. Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Utreras Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.utreras@imss.gob.mx	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Guajuato	HGZ2 CELAYA, GTO	Av. Kukulcán Exp. Río Lerma, Centro C.P. 36050, Celaya, Guajuato	Ing. Mónica Leblán Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Guajuato	UMF53 LEON, GTO	Bvd. Torreón Leona No.503 y General Col. Jardines de Jerez 2a. Sección C.P. 37530, León, Gto.	Ing. Mónica Leblán Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	HGZ 67 COM UMAA APODACA NL	Carranca Miguel Alemán Km. 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, (Cruz) Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico Delegacional	Fabian.Armona@imss.gob.mx	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	HGSMF12 UNARES, NL	Reforma y Villón Héroles S/N, C.P. 67700, Unares, Unares, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fabian.Armona@imss.gob.mx	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UNF3 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Colón Col. Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fabian.Armona@imss.gob.mx	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UNF28 MONTERREY, NL	Av. Penitenciaría y Fiel Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fabian.Armona@imss.gob.mx	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UNIF28A MONTERREY, NL	Bvd. Lina Ortega y María Camé Col. La Loma C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fabian.Armona@imss.gob.mx	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



LISTA DE DISTRIBUCIÓN DE ADMINISTRACIONES DE CONTRATA

Clave	Entidad Federativa	Nombre del Proveedor	Dirección	Nombre del Representante	Profesión	Cuenta de Correo Electrónico	Código Postal	Estado	Monto	Fecha de Pago	Observaciones
16	San Luis Potosí	UMF65 SAN LUIS POTOSÍ, S.P.	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industria S/N Col. Nueva Central C.P. 76070, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lisseth Trujano Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.escobosa@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador vent.	2
16	Tlaxcala	HG246 VILAHERRADA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.A. 86050, Villahermosa, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador vent.	2
16	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 40000 Tlaxcala de Acapulco, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativas	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador vent.	2
16	Veracruz Norte	HGZ036 CD CHABEL, VER NTE	Carretera Flores Magón Edo. Carretera Cardel - Nautla, Col. El Modelo, C.P. 31880, Chabel, Veracruz, Veracruz	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador vent.	2
16	Veracruz Norte	UMF61 BOCA DEL RÍO, VER NTE	Avenida Salvador Díaz Mirán S/N Esquina Coahuila, Fracc. Rivera, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador vent.	2
17	Coahuila	UMF70 SAUTILLO, COAH	Presidencia Cárdenas y Murguía, Col. Zona Centro C.P. 25000, Sautillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Distrito Federal Norte	UMF11 PERABUENILLO, DF NORTE	Carretera Equino León Chetov Col. Vialpico C.P. 07870, Deleg. Acoaxotla, Distrito Federal	IB Roberto Manuel Uñares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.une@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Distrito Federal Sur	UMF420 UNAM42 CUAMAUCA, DF SUR	Av. José del Monte S/N Entre Monte Ato Col. Jesús del Monte C.P. 06240, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Méndez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.mendez@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	Distrito Federal Sur	HGZ4 KCO DEL PAGO 17, DF SUR	06240, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Méndez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.mendez@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Durango	HGZ51 GOMEZ MUÑOZ, DGO	Carretera Nacional Mexicana - Acapulco Km. 136 Col. Centro C.P. 60000, Gómez Muñoz, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Guerrero	HGZM14 IGUALA, GRO	Carretera Nacional Mexicana - Acapulco Km. 136 Col. Centro C.P. 60000, Iguala, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Hosp. Especialidades, Tuxtla	UMAE H ESP MERIDA, YUC	Calle 41 No. 499 X 34 E/Tercera EF, Tuxtla, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cueva Moguel	Director Médico	francisco.cueva@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Hosp. Especialidades, Tuxtla	UMAE H ESP MERIDA, YUC	Av. Constitución y 5ta U. Gómez S/N, C.P. 60000, Mérida, Yucatán	Ing. Alan Alfonso Montemayor Sumera	Biomédico de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Hosp. Especialidades, Tuxtla	UMAE HEO 23 MONTERREY, NL	Monterrey, Nuevo León	Ing. Oscar Echevarría González	Biomédico de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Jalisco	UMAE HGO OBLATOS CHINO, JAL	Carretera Nacional Mexicana - Acapulco Km. 136 Col. Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Olivares	Ingeniero Biomédico	christopher.olivares@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 ATOTLAN, JAL	Prof. González Gallo No. 3, Col. Centro C.P. 07930, Apotlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolasco	Ingeniero Biomédico	christopher.olivares@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Oriente	UMF67 SANTA CLARA, EDO MEX	Alfaro Flores 687 Col. Santa Clara C.P. 55940 Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Oriente	UMF74 ATOTLAN, EDO MEX	Carretera de la Mora No. 4 C.P. 58540, Ixtapaluca, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Oriente	HGZ194 EL MQUINTO, EDO MEX PTE	Av. Guerrero Bar No. 28 Col. San Bartolomé Nautla C.P. 53000, Nautla, Veracruz, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Oriente	HGZ151 MELTEPEC, EDO MEX PTE	Prof. de la Udy 105 Sur Col. Bocanegra de Meltepec, C.P. 52140, San Gabriel, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Oriente	HGZ223 TOLUCA, EDO MEX PTE	Carretera de la Mora No. 4 C.P. 58540, Ixtapaluca, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Oriente	UMF627 INTAPAN DELSAU, EMPE	Av. San Antonio S/N Col. Barrio de San Gabriel C.P. 51900, Intapan de la Sa, Toluca de Lerdo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Oriente	UMF222 TOLUCA, EDO MEX PTE	Joaquín Chir de Domínguez Espinosa Av. Interado Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Oriente	UMF230 TOLUCA, EDO MEX PTE	Pres. de la Argentina No. 321, Col. ComisIÓN Federal Electricidad C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Oriente	UMF224 ZINACANTEPEC, EDO MEX PTE	Av. 16 de Septiembre No. 316 Col. Barrio de San Miguel C.P. 51350, San Miguel Zinacantepec, Zacatecas, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	México Oriente	UMF225 LERMA, EDO MEX PTE	Av. Hidalgo Esquina Flores Magón Col. La Mesa C.P. 53000, Lerma de Villada, Lerma, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Oriente	UMF55 LAS MARGONITAS, EDO MEX PTE	Barr. Manuel Avila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54050, Tlaxiapa, Tlaxiapa, Tlaxiapa, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Oriente	UMF80 SATELITE, TLANE, EDO MEX PTE	Armadura Naut No. 38 Col. Vista Hermosa C.P. 52480, Nautla de Juárez, Tlaxiapa, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	México Oriente	UMF226 INTAPAN DELSAU, EDO MEX PTE	Av. Gustavo Bar S/N Esquina Francisco I. Madero Col. Barrio de San Pedro Intapán C.P. 50740, Intapán de la Sa, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	México Oriente	UMF228 TLANQUILISTEN, EDO MEX PTE	Prologación Galiana S/N Col. Centro C.P. 53600, Santiago Tlanquilistén, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	México Oriente	UMF242 TENANGO DEL VALLE, EMPE	Km. 23.5 Carretera Toluca - Intapan de la Sa Col. Tenango del Valle C.P. 52300, Tenango de Arista, Tenango del Valle, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Oriente	UMF236 EL ORO, EDO MEX PTE	Calle Aguila Prieta S/N Col. Centro C.P. 50600, El Oro de Hidalgo, El Oro, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Oriente	UMF61 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Av. 15 de Septiembre No. 19 Col. San Bartolo C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	531.380.0145.03.01	11762	531.380.0145.03.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Clave	Ubicación	Nombre del Proveedor	Dirección del Proveedor	Nombre del Representante	Celular	Correo Electrónico	Profesión	Grado de Estudios	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Observaciones
UMF78 LAZARO CARDENAS, MICH	Michoacán	Ing. Melchor Ocampo S/N, Col. Pie de Casa C.P. 60950, Ciudad Leona Cardenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	11762	591.292.0019.02.01	roy.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	1	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF79 LINGAPEO, MICH	Michoacán	Calle Fuente de Capono 45 y B López Col. La Grampa C.P. 61470, Jugueteo de Juárez, Lingapeo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	11762	591.292.0019.02.01	roy.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	1	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF88 HUETAMO, MICH	Michoacán	Perifoneo Copalmar 79, Col. Unidad Deportiva C.P. 61340, Huamantla de Núñez, Huamantla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	11762	591.292.0019.02.01	roy.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	1	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF85 TUPANTLA, MICH	Michoacán	Av. L. Cárdenas S/N, Carretera Federal A Huamantla, C.P. 61540, Tupantla, Tuzantla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	11762	591.292.0019.02.01	roy.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	1	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF13 COTIJA DE LA PAZ, MICH	Michoacán	Calle Guay y Valeriano 281 Col. Centro, C.P. 59940, Cotija de la Paz, Coahuila de Zaragoza, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	11762	591.292.0019.02.01	roy.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	1	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF50 MARAVATIO, MICH	Michoacán	Carr. Maravatio Saldaña Cd. Hidalgo, Dirección Km 9 S/N, Col. En Miguel Cuingtango, Maravatio de Ocampo, Maravatio, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	11762	591.292.0019.02.01	roy.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	1	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF31 GUACAMAYAS, MICH	Michoacán	Av. Reforma S/N Col. Anáhuac Poma C.P. 60940, Las Guacamayas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	11762	591.292.0019.02.01	roy.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	1	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF79 TLAPUARIA, MICH	Michoacán	Calle del Carmen 2, Complejo Industrial, C.P. 61060, Tlapuaria de Rayón, Tlapuaria, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	11762	591.292.0019.02.01	roy.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	1	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF 81, URUPAN, MICHOACAN.	Michoacán	Trochombro 501 Eje, Insua Col. Valle Dorado, Estación del Cerro, C.P. 60130, Urupán, Urupán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	11762	591.292.0019.02.01	roy.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	12	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF 82, ZAMORA MICHOACAN	Michoacán	Urcullumero Nte. Romero de Torres S/N C.P. 39721, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	11762	591.292.0019.02.01	roy.bojorges@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	10	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF 27 SN JOSE DEL VALLE, NAY	Nayarit	Calle 1 No 171 Frec. Bahía de Baniqués	Ing. Oliver Guarado Ruiz Miramontes	11762	591.292.0019.02.01	oliver.v@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	2	Fondolector portátil de latidos fetales.		
HSSM710 SABINAS HIDALGO, NL	Nuevo León	Escobedo y Alamosa S/N, C.P. 65200, Ciudad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	591.292.0019.02.01	fabian.alonso@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	2	Fondolector portátil de latidos fetales.		
HSSM711 MONTENEGROS, NL	Nuevo León	Carr. Las Perlas y Balderramos C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	591.292.0019.02.01	fabian.alonso@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	2	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF14 CADERETTA RIVERO, NL	Nuevo León	Carretera 15 y 18 S/N, C.P. 67490, Cadereyta Jiménez, Cadereyta Jiménez, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	591.292.0019.02.01	fabian.alonso@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	1	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF16 ALLENDE, NL	Nuevo León	Riverol y Escobedo S/N, C.P. 67560, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	591.292.0019.02.01	fabian.alonso@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	5	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF7UMAMA SN PEDRO UE, NL	Nuevo León	Rd. Díaz Olvera y María Canali Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	591.292.0019.02.01	fabian.alonso@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	1	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF32 GUADALUPE, NL	Nuevo León	Arroyo y Jiménez Col. Parícuti C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	591.292.0019.02.01	fabian.alonso@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	3	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Nuevo León	Celestino Gasa y Guajalupo Col. Celestino Gasa C.P. 66050, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	591.292.0019.02.01	fabian.alonso@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	14	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF 55 PUEBLO NUEVO APODACA	Nuevo León	Río Pilon 1000 Pueblo Nuevo Apodaca, C.P. 66605, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	591.292.0019.02.01	fabian.alonso@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	5	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF 68 VILLA DE OPE, NL	Nuevo León	Ave. Maestro Fidel Cárdenas 350, Col. Rincón de la Sierra, C.P. 67197, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	591.292.0019.02.01	fabian.alonso@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	2	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF 89, MONTERREY, NL	Nuevo León	Enf. María de la Cruz y Av. Lincoln Col. Valle Verde C.P. 64880, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	591.292.0019.02.01	fabian.alonso@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	1	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF 70, ZUAZUA, NUEVO LEON	Nuevo León	Reforma No. 190, Col. Paseo de las Palmas, C.P. 65750, Fraccionamiento Real Palmas, General Zuazua, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	591.292.0019.02.01	fabian.alonso@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	1	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF124 LUICAR DE MATAMOROS, PUE	Puebla	Km. 125 Carretera México - Veracruz Inter. de Matamoros S/N, C.P. 78400, Inter. de Matamoros, Inter. de Matamoros, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candeo Villalobos	11762	591.292.0019.02.01	alberto.candeo@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	3	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF17 XICOTEC DE LUMBE, PUE	Puebla	Adams y Fénix C.P. 79600, Xicotépec de Juárez, Xicotépec, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candeo Villalobos	11762	591.292.0019.02.01	alberto.candeo@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	3	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF19 HUACHINANGO, PUE	Puebla	Carretillo 2 Col. Centro C.P. 73160, Huachinango, Huachinango, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candeo Villalobos	11762	591.292.0019.02.01	alberto.candeo@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF49 TETELA DE OCCAMPO, PUE	Puebla	Com. Rio Papaloteño S/N, Col. Barrio Joyalita, C.P. 73640, Ciudad de Tetela de Ocampo, Tetela de Ocampo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candeo Villalobos	11762	591.292.0019.02.01	alberto.candeo@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	4	Fondolector portátil de latidos fetales.		
HSSZM64 TENDRILQUE, TAB	Tabasco	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Tenosique de Fco Suárez, Tenosique, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	591.292.0019.02.01	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	2	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF38 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	Calle Reforma S/N Boulevard del Centro, Col. Electricistas C.P. 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	591.292.0019.02.01	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	5	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	Prolong. I. Zaragoza Esquina Carretera Cuernavaca de Buenafía 302, Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	591.292.0019.02.01	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	2	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF8 EMILIANO ZAPATA, TAB	Tabasco	Poblado C-16 Emiliano Zapata Erva Calle 9 y 4 Frente A La Esc. Primería C.P. 86520, Poblado C-16 General Emiliano Zapata, Centurias, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	591.292.0019.02.01	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	3	Fondolector portátil de latidos fetales.		
UMF93 VICENTE GUERRERO, TAB	Tabasco	Poblado C-17 Col. Viquep Guerrero C.P. 86500, Poblado C-19 General Vicente Guerrero, Centurias, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	591.292.0019.02.01	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	3	Fondolector portátil de latidos fetales.		

AK



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y MOBILIARIO MÉDICO
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN

18	CONSEJA EXTERNA DE LA CIVILIZACION	Coat. Vallejo y Iscaranda, Col. La Rosa C.P. 02890, Del. Miguel Alemán, Monterrey, Nuevo León	Ute. Sergio Admin Tallado Diaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del COMI La Raza Biomédica	sergio.tallado@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de huésped sin fotografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	Av. Lincoln y Fiel Velázquez, Col. Nueva Morelos C.P. 64130, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.03	Lámpara de huésped sin fotografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Rev. Revolución 26750 QTE, Col. Torreon Jardín, C.P. 27200, Torrealba, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de la División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de huésped sin fotografía.	1
19	Campaña	Av. Lázaro Cárdenas, Num. 104, Pzta. Av. Luis Donaldo Colosio, y Av. Cuauhtémoc, Edo. Coahuila y Veracruz, C.P. 24097	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.abasso@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Edo. Coahuila y Veracruz, C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Calle Prohibición Hidalgo y Huajuapalmeño S/N, Col. C.P. 85190, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villalobos Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villalobos@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	10
19	Hosp. Oncología C.M.M. Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur, Col. Doctor Bernal, C.P. 08720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Calhau	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	México Poniente	Av. Gustavo Baz No. 28, Col. San Bartolomé Nauquaján, C.P. 53000, Tlaxiahuac, Tlaxiahuac, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
19	Nuevo León	Diago Diaz de Barajas 194 Balcónes de Santo Domingo C.P. 66446 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
19	Puebla	Av. Fiel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Infonavit La Margarita, C.P. 72160, Hídrico Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguado Chanda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.chanda@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Quintana Roo	Av. 4 Equinox Con Calle 47 S/N, C.D. Lomas de Casa Blanca, C.P. 76080, Sanjalisco de Cuervo, Quintana Roo, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Saura López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saura@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
19	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Topa Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.topa@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Tlaxcala	Av. Francisco Trujillo Guerra S/N Esp. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cárdenas, Cárdenas, Tlaxcala	Ing. Karim Topa Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.topa@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
20	Aguascalientes	Av. de los Conces. No. 102, Col. Fraccionamiento Opaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Baja California	Av. Portes Gil y Av. Juárez No. 100, Col. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Hosp. Cardiología N° 84, Nuevo León	Av. Urcidín y Eri. María Cándida Col. Yaela Verde 2o Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León	Dr. Eduardo Baegal García	Director Administrativo de la UMAE	eduardo.baegal@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	4
20	Hosp. General C.M.N. La Raza	Cd. Vallejo y Iscaranda Col. La Rosa C.P. 02990, Del. Miguel Alemán, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Luis Flores Bolívar	Jefe de la División Biomédica	jose.l.flores@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Chiapas	Av. Cromwell y Obispo No. 208, Col. Felipe Aguilar C.P. 44700, Odiatón, Chiapas	Ing. Christopher Guillermo Olive Nishua	Ingeniero Biomédico	christopher.olive@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	3
20	México Poniente	Av. Gustavo Baz No. 28, Col. San Bartolomé Nauquaján C.P. 53000, Tlaxiahuac, Tlaxiahuac, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Nayarit	Av. Insurgentes No. 777 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Nuevo León	F. Lozano y Roble Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Nuevo León	Mitamoros y Zúñiga S/N, C.P. 07300, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	Av. Félix U. Gómez y Av. Esquivel E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Nuevo León	Carretera Miguel Alemán km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66500, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	Av. Juárez y Carretera A Laredo, Col. Ciudad Ixtorbos C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Marca-paso cardíaco temporal bipolar.	3

20



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Entidad	Unidad Federativa	Equivalente	Nombre	Grado	Correo Electrónico	FEEL	Clave	Descripción	Cantidad
20	Nuevo León	HGZMZF MONTERREY, NL	Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	3
20	Oaxaca	HGZJ-UMMA OAXACA, OAX	Cuz. Héctor de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ingeniero Biomédico	remon.moncoba@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	1
20	Oaxaca	HGZJ-SN JUAN B TUTEPEC, OAX	Carretera Tlaxiapa Valle Hermoso S/N Sn Juan Bautista Tlaxiapa, Cp. 68100 San Juan Bautista Tlaxiapa, San Juan Bautista, Tlaxiapa, Oaxaca	Ingeniero Biomédico	remon.moncoba@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	2
20	Puebla	HGZLS TEHUACANA, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Genaro G. Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 79720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.carrillo@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	1
20	Quintana Roo	HGZJ-SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76000, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.sasna@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	3
20	Sonora	HGZJ-HEMOSILLO, SON	Jefes y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.foncia@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	2
20	Sonora	HGRL-CD OURESON, SON	Risueño y Prudencia Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.foncia@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	3
20	Sonora	HGP HERMESILLO, SON	Av. Morelos, entre Ovejería Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.foncia@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	2
20	Tlaxiaco	HGZV6 VILAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	4
20	Tlaxiaco	HGZJ-CD CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Gurría S/N Esq. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cardenas, Cardenas, Tabasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	2
20	Zacatecas	HGZJ-1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	2
21	Guerrero	HGZMZF IRAPUATO, GRO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gener C.P. 36850, Irapuato, Guanajuato	Coordinador Biomédico Delegacional	merita.pacheco@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio cardíaco temporal bipolar.	1
21	México Oriente	HGZJ-157 TEPECO, EDO MEX OTE	Calle Benito Juárez S/N Col. Nites Heras, C.P. 56153 Tepeco de Mora, Tepeco, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio para cortes de parafina.	2
21	México Oriente	HGZJ-157 LOS REYES LAPAZ, EDO MEX OTE	Km. 17.5 Car. Iteza Edo. de México Pueblo C.P. 36400 Los Reyes Acahualtlan, La Paz, Edo. de México	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio para cortes de parafina.	2
21	Tlaxcala	HGZJ-1 TLAXCALA, TLAM	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio para cortes de parafina.	1
21	Zacatecas	HGZJ-1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio para cortes de parafina.	2
22	Aguascalientes	HGZJ-AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Corcos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20192, Aguascalientes, Aguascalientes	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio para cortes de parafina.	1
22	Guanajuato	HGZMZF1 LEON, GTO	Caral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37960, León, Guanajuato	Coordinador Biomédico Delegacional	merita.pacheco@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio binocular indirecto.	1
22	Morelos	HGZMZF1 CUERNAVACA, MOR	Bvd. Revolución 12650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 77200, Cuernavaca, Morelos	Jefe de División de Clugía	rafael.lopez@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio binocular indirecto.	2
22	México Oriente	HGZJ-1 LA QUERVIDA, EDO MEX OTE	Carretera Tepic-Tlaxiapa S/N Fraz La Quervidas, C.P. 54759 Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio binocular indirecto.	2
22	Quintana Roo	HGZJ-CANJUN Q ROO	Av. Caba Equitativa Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancun, Benito Juárez, Quintana Roo	Coordinador Biomédico Delegacional	jeane.magalion@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio binocular indirecto.	3
22	Sinaloa	HGZJ-CUIJACAN, SIN	Francisco Zúñiga y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ingeniero Biomédico	carlos.velez@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio binocular indirecto.	3
22	Veracruz	HGZJ-VERACRUZ, VER	Belisario Domínguez No. 785 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio binocular indirecto.	1
23	Morelos	HGZMZF1 CUERNAVACA, MOR	Av. Cuauhtémoc No. 330 Edo. Dr. Márquez y Edo. S. Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuernavaca, Distrito Federal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	carla.nava@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio binocular indirecto.	1
23	Morelos	HGZMZF1 CUERNAVACA, MOR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tlaxiapa San Ángel C.P. 06060, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	gustavo.peralta@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio binocular indirecto.	1
23	México Oriente	HGZJ-1 LA QUERVIDA, EDO MEX OTE	Carretera Tepic-Tlaxiapa S/N Fraz La Quervidas, C.P. 54759 Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Microscopio binocular indirecto.	1

A/C

S

I

N

T

E

X

T

O



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos acompañan el equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

Ar



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Padimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

Ar

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La Instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnica:			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

An



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuádruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.

Ar

0746 Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Ar

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión:

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo 1					
1					2

Equipos Accesorios 3					
4					

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos Accesorios 5					
5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

Ar

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple colorada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

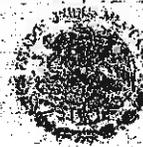
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

Ara



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás aportados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de la información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

13	14	15
Medico		
Técnico		
Enfermero		
Personal Básicos		
Especializado en Mantenimiento		
Otro		

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ar.



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Detalle	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el curso en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
19	Tipo	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
20	Idioma	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

CONVOCATORIA

Ar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAT	Clave PREI
			Numero serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

Ar

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

Ar

ANEXO S
 DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo					
1	4	5	6	7	

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		8	
3			
9			
10		11	
12		13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(rón) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
 No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Ar

0756

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

Dr.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

ORIGINAL

Ar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0161

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ar...

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

OVER
MS

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

dr.

ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONOMICA

PROCEDIMIENTO:	LA-0190YR040-ES-2017	FECHA:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2017						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.								
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino sp.	4	190,950	10.00%	19,095.04	171,855.40	687,421.59
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino sp.	3	274,463	20.00%	54,892.60	219,570.40	658,711.20
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en isioterapia (mediano)	9	99,991	11.00%	10,999.99	88,992.72	800,124.51
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,990	15.00%	16,648.48	94,341.40	471,707.01
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,208	20.00%	23,841.53	95,366.11	574,196.65
16	11860	531.360.0145.03.01	Estimulador brn.	38	8,569	2.00%	171.18	8,397.84	318,730.37
SUBTOTAL								8,397.84	3,508,801.39
IVA								567,472.61	4,076,274.00
TOTAL									4,076,274.00

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL PRECIO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA "PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO" SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.


JOSE JACOBO AYALA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2014
L
4

S
I
N
T
E
X
T
O